

ter setenta y nueve f. y ocho celemines, las quarenta y quatro, con ocho, se cobren por las liras de descubiertas, que aparecieron de los años anteriores de mil ochocientos diez, once, doce, y trece y las veinte y cinco al completo del acopio queden para la venta del Alfóli: Y mandó que de este particular de acuerdo se saque y libre el oportuno testimonio, para que obrando por cavería del Repartim<sup>to</sup> suma de instrucción y Conocim<sup>to</sup> al repartido nombrado

Asi mismo acordó el Ayuntamiento que el Censo del mismo, y demás del Numero de esta Governacion libren en el termino preciso, y perentorio de segundo dia los testimonios respectivos a las Ventas de heredad de del año proximo pasado de ochocientos catorce, a quienes se les hará saber para su cumplim<sup>to</sup> con la prevención que de no hacerlo seran responsable a las perjuicios que resultaren de la demora en la formacion del Repartim<sup>to</sup> de N<sup>o</sup> Contribucioner, y demás a que haya lugar por las provid<sup>as</sup> del Sr. Presidente, a cuyo poder deberan dirigirse d<sup>hos</sup>. Testimonios

Tambien acuerda el Ayuntamiento se oficie al Cavallero Almor de Ventas para que se sirva facilitar una nota expresiva del resultado del día de la Feria del mes de Sep<sup>re</sup> del año proximo pasado: Y que por el Adm<sup>o</sup> del Fielato de Carne se libere certifi<sup>co</sup> del producto de este ramo en el citado año: Y últimamente que por el presente Censo se cumpla con la dación de Testimonios, y demás respectivo a su oficio de necesidad urgente para la formacion de Repartim<sup>tos</sup> de N<sup>o</sup>

